



DECRETO N° 1202 /

TEMUCO, 13 AGO, 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.08.2019 presentada por CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27107
Actividad Económica : LAVANDERIA
Código Actividad : 960.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. ALEMANIA N° 01517
Nombre Del Contribuyente : CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO
Rut : 10.012.498-K
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.08.2019
Otorgación N° : 223
Fecha Otorgamiento : 09.08.2019
Rol Avalúo : 1388 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/dnu
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS